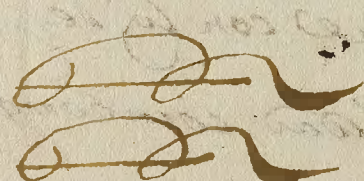
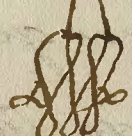
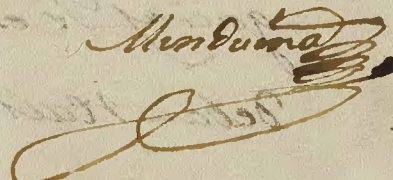


dar por su parte las Disposiciones con
venientes a que tenga efecto = Dijo que
allí y m. a. Lorca 9 de Mayo de 1808
Yo M. J. = Torquato An. Collado = Bar.
tolomé Matez = Juan de Ponce = Por
acuerdo de esta Just. y esp. d. Ciudad de
Lorca: D. Silberio Perez y Menduina
M. J. por el Cabildo de la Unig.
ne Colegial de S. Patricio
Corresponde fielmente con el oficio ori-
ginal que por mí se pasó al interino
de Cabildo Ecol. en el día diez
que me remito. Ten fee y sellos de
mandato del Sr. Corregidor de esta dha.
Ciudad de Lorca, doy el presente que
firmo en ella a diez de Mayo mil
ochocientos tres

  D. Silberio Perez
Mandado


Dilig. y Doy fee. Fue hoy dho. día diez de Mayo
de dho. año, siendo como las once y media
de la mañana a corta diferencia, el

